

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN**  
 (Permiso y Recepción definitiva)  
**VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2, DE HASTA 2.000 UF**  
**ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898.**  
 SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :  
**CONCHALI**

REGIÓN : RM

URBANO     RURAL

N° DE CERTIFICADO
23/2018
Fecha de Aprobación
28.09.2018
ROL S.I.
2852-3

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 46/18 de fecha 27/03/2018
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898
- D) El giro de ingreso municipal N° 3167994 de fecha 25.09.2018 de pago de derechos municipales.

**RESUELVO:**

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda existente con una superficie de 114,45 m2 ubicada en NAHUELBUTA CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE  
 --- N° 1491 Lote N° --- manzana ---  
 localidad o loteo Poblacion El Carmen sector Urbano de conformidad a planos y antecedentes (URBANO O RURAL)  
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

**2.- Individualización del Interesado:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<b>Oscar Alfonso Elias Rojas</b>	██████████
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
---	---

**3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente** (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (si corresponde)		R.U.T.
---		---
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.
<b>Carlos Valenzuela Rivero</b>	<b>Arquitecto</b>	██████████

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

- El presente permiso regulariza una edificación de 114,45 m2 de superficie edificada en un (1) piso, con destino vivienda, en un terreno de 273,02 m2.  
 - Cálculo de derechos según Tabla de costos unitarios por m2 del MINVU, correspondiente al 1° trimestre vigente a la fecha de ingreso del expediente, emitida a través de Resolución Exenta N° 22 del 3 de enero de 2018, según lo instruido por DDU n° 367 de fecha 24.07.2017 y de acuerdo a lo declarado en el expediente.  
 - Cálculo de derechos se efectuó según materialidad de 108,51m2 en C-4 y 5,94 m2 en E-4, según lo declarado en el expediente.

**CARMEN GLORIA ZUÑIGA DE KARTZOW**  
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES  
 MUNICIPALIDAD DE Conchali

MTC/CR/LC/28.09.2018

carlos valenzuela rivero  
arquitecto

Obra : Normalización de vivienda bajo el Título 1 art 1 de la Ley 20.898  
Propietario : Oscar Alfonso Elias Rojas  
Dirección : Nahuelbuta N° 1491



Especificaciones técnicas para vivienda en primer nivel

<b>MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ</b> <b>DIRECCIÓN DE OBRAS</b>	
Permiso de Edificación y Recepción Final	
Simultanea N°	23 / 2018
LEY	20.898
Vº Bº Revisor	28 SEP. 2018

### 1.- Obra Gruesa

- 1.1.- Excavaciones. heridos en dimensiones mínimas de 0,40x0,70 mt.
- 1.2.- Fundaciones. se consultaron en hormigón corrido en dosificación mínima de 170 kg/cem/m<sup>3</sup> con un 20% de bolón desplazador.
- 1.3.- Sobrecimientos. ejecutados en hormigón corrido con dosificación mínima de 212,5 kg/cem/m<sup>3</sup> con dimensiones de 0,20x0,15 mt.
- 1.4.- Muros. se consultó para muros, albañilerías de ladrillos puestos de soga pegados con mortero de pega con dosificación mínima de 340 kg/cem/m<sup>3</sup>.  
Muros cortafuegos de acuerdo a **art 4.3.3 y 4.3.5.** de la OGUC, cumplen con la resistencia al fuego, exigida para un F :120, con un elemento constructivo asimilado al indicado en el listado oficial de comportamiento al fuego del Minvu como A.2.2.120.01.
- 1.5.- Rellenos. sobre terreno natural previamente compactado y libre de materias orgánicas se vertió carpeta de material proveniente de las excavaciones mejorado y compactado, hasta llegar a altura de base del radier.
- 1.6.- Radier. se consultó carpeta, sobre cama de ripio, en dosificación mínima de 170 kg/cem/m<sup>3</sup> y espesor mínimo de 8 cm.
- 1.7.- Hormigón armado. esqueleto estructural conformado en base a pilares y cadenas de hormigón con dosificación mínima de 255 kg/cem/m<sup>3</sup> reforzado con a lo menos 4 fe de 12 mm; es-tribos en fe de 8 mm. cada 20 cm. entre ellos, dimensiones de 0,20x0,20 mt.
- 1.8.- Estructura de cubierta. para recintos de cocina, comedor y patio cubierto se consultaron vigas cepilladas de pino de 60x120 mm. el resto de los recintos consultaron medias cerchas de madera de pino bruto doble de 1x6" en ambos casos para recibir costaneras del mismo material en 2x2".  
Patio cubierto consultó envigado de madera de pino cepillado de 60x120 mm.
- 1.9.- Cubierta. se consultó planchas de fierro zincadas onduladas del tipo standard en tanto el patio cubierto lleva planchas de policarbonato.

### 2.- Terminaciones

- 2.1.- Revestimientos. se consultaron estucados los paramentos de albañilería tanto al interior como exterior con estuco en dosificación mínima de 340 kg/cem/m<sup>3</sup>.  
Baño y cocina llevan cerámicas en su totalidad.

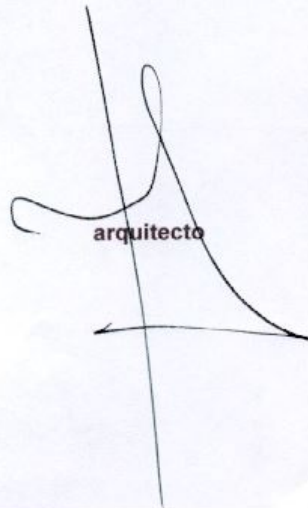


- 2.2.- Cielos. se consultó en su totalidad planchas de yeso-cartón de 10 mm. se consideraron cornisas de pino diseño standard para encuentro con la vertical.
- 2.3.- Pavimentos. se consultó para recintos habitables piso flotante de 8 mm. el resto consultó cerámicas, en todos los casos con guardapolvos de pino cepillado diseño standard para encuentro con la vertical.
- 2.4.- Puertas y ventanas. se consultaron ventanas de correderas de aluminio.  
Puertas se consultaron en base a estructura de pino de 45x70 mm. forradas por ambas caras con planchas de madera terciada de 5 mm. de espesor.
- 2.5.- Quincallería. se consultó bisagras del tipo pommel de 4x4" de a tres por hojas para puertas, para ventanas con sistema incorporado.  
Cerraduras de procedencia nacional del tipo sobrepuesto para exteriores y embutidas para los interiores.
- 2.6.- Vidrios. se consultaron dobles y transparentes fijados con burletes a correderas.
- 2.7.- Aislación. sobre cielo se colocaron planchas de poliestireno expandido de 80 mm; papel filtro de 15 lb/pulg<sup>2</sup> para cumplir con lo indicado en art. 4.3.3 – 4.3.4 y 4.1.10 de la OGUC.
- 2.9.- Pinturas. se consultó látex vinílico a dos manos para todos los recintos y paramentos, en tanto maderas llevan barniz marino.

### 3.- Instalaciones

- 3.1.- Agua potable. instalación se consultó en cañería de cobre del tipo L con diámetros de 20 mm. para derivar frente a cada artefacto en 13 mm.  
La grifería y fittings se consultaron de procedencia nacional en bronce.  
Instalación se encuentra dentro de normas para instalaciones interiores de agua potable.
- 3.2.- Alcantarillado. los tendidos se consultaron ejecutados en cañerías de pvc de 110 mm. conjuntamente con fittings, para evacuar a cámara de inspección y a red pública.  
Instalación se encuentra dentro de normas para instalaciones interiores de alcantarillado.
- 3.3.- Electricidad. toda la instalación se consultó embutida y supuestamente entubada con cañería del tipo vinilit rígido y los tendidos en cable nya para cada centro.  
Se consultaron enchufes e interruptores de procedencia nacional de simple contacto.  
Se recomienda la instalación de tablero con interruptores automáticos y diferenciales además de la conexión a tierra en caso de carecer de estos elementos de seguridad.  
Instalación se encuentra dentro de normas y reglamentos SEC.
- 3.4.- Gas. se consultó la provisión de gas en balón movable de 45 kg. para la vivienda.  
Instalación se encuentra dentro de normas y reglamentos SEC.

  
propietario

  
arquitecto